



2018- Año del Centenario de la Forma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 8 de agosto de 2018.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que quién suscribe la presente, Vice Decana de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, autoriza el pago de la Factura N° 0002-00000036 correspondiente al Dr. **ALLARD JOSÉ OSCAR**.

Que corresponde al pago de honorarios profesionales por Análisis Tectonoestratigráfico del Offshore en el Centro Norte de la Cuenca del Golfo San Jorge, en el marco de los Servicios prestados a la Empresa YPF. SA.

Que el presente gasto será asumido con fondos de Fuente 12.

**POR ELLO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
y CIENCIAS DE LA SALUD**

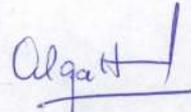
RESUELVE

Art.1°) Solicitar a Secretaría Administrativa el pago de la Factura N° 0002-00000036 correspondiente al Dr. **ALLARD JOSÉ OSCAR**, por un monto de \$ 25.000 (pesos veinticinco mil) por el pago de honorarios profesionales por Análisis Tectonoestratigráfico del Offshore en el Centro Norte de la Cuenca del Golfo San Jorge, en el marco de los Servicios prestados a la Empresa YPF. SA.

Art.2°) Imputar a fondos de RECURSOS PROPIOS- Unidad Ejecutora ALLARD/FOIX-Fuente 12.

Art.3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, cumplido ARCHIVARSE.

RESOLUCION DFCNyCS N° 637/18


Dra. OLGA S. HERRERA
VICEDECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B